ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (...)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRA-MA DE MEJORAMIENTO GENETICO Y DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE APU-LO, CUNDINAMARCA.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:

Código – Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre - Producto
51000000	51210000	512119 00	Clase: Fármacos anestésicos veterinarios
42000000	42120000	42121500	Clase: Equipo veterinario
42000000	42120000	42121600	Clase: Productos veterinarios
42000000	42120000	42121800	Clase: Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con las consultas efectuadas por la administración Municipal de Apulo Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido, quienes tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido en la región, se encuentran:

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

- **Empresa identificada 1**: PROSECOL SAS

- **Empresa identificada 2**: VETERINARIA EL RANCHO ANAPOIMA SAS

- **Empresa identificada 3**: SOLUCIONES VALMAJIA SAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3	VALOR TOTAL COTIZACION 3
10	pajilla	pajilla Gyr	$79,000	$790,000	$82,950	$829,500	$85,320	$853,200
10	pajilla	pajilla Brahman	$89,000	$890,000	$93,450	$934,500	$96,120	$961,200
8	pajilla	pajilla simbra	$99,000	$792,000	$103,950	$831,600	$106,920	$855,360
5	pajilla	pajilla guzerá	$159,000	$795,000	$166,950	$834,750	$171,720	$858,600
5	pajilla	pajilla Nelore	$159,000	$795,000	$166,950	$834,750	$171,720	$858,600
5	pajilla	pajilla Angus	$169,000	$845,000	$177,450	$887,250	$182,520	$912,600
5	pajilla	pajilla Brangus	$159,000	$795,000	$166,950	$834,750	$171,720	$858,600
200	Lts	Nitrógeno líquido	$14,900	$2,980,000	$15,645	$3,129,000	$16,092	$3,218,400
2	unidad	Pistola de Inseminación Artificial	$589,000	$1,178,000	$618,450	$1,236,900	$636,120	$1,272,240
3	paq x 50 U	Funda punta verde x 50 unidades	$59,000	$177,000	$61,950	$185,850	$63,720	$191,160
3	paq x 25 U	Catéter de lavado x 25 Unidades	$59,000	$177,000	$61,950	$185,850	$63,720	$191,160
2	unidad	Corta pajillas	$129,000	$258,000	$135,450	$270,900	$139,320	$278,640
2	unidad	Pinza Coge pajilla	$59,000	$118,000	$61,950	$123,900	$63,720	$127,440
2	Caja x 80 U	Camisa sanitaria	$199,000	$398,000	$208,950	$417,900	$214,920	$429,840
3	paq x 50 u	Guante vagino obstetra	$59,000	$177,000	$61,950	$185,850	$63,720	$191,160
10	Fco x 100	Benzoato de estradiol 1 MG	$99,000	$990,000	$103,950	$1,039,500	$106,920	$1,069,200
7	paq x 10 uni	Progesterona 1.0 g	$399,000	$2,793,000	$418,950	$2,932,650	$430,920	$3,016,440
25	Pajilla	PAJILLAS PORCINO	$229,000	$5,725,000	$240,450	$6,011,250	$247,320	$6,183,000

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

	1	Solución Inyectable x 500 mL.	FOSFOSAN	$599,000	$599,000	$628,950	$628,950	$646,920	$646,920	
	6	display x 12 caja de 5 hojas	Hojas de cuchillas de Afeitar x 5 hojas	$18,900	$113,400	$19,845	$119,070	$20,412	$122,472	
	2	Galón x 3.78 lts	Alcohol antiséptico 70%	$89,000	$178,000	$93,450	$186,900	$96,120	$192,240	
	3	Fco x 50 ml	Atropina sulfato 1 mg,	$85,000	$255,000	$89,250	$267,750	$91,800	$275,400	
	5	Caja x 15 blíster x 6 tabletas	AZIMELOX 50	$25,000	$125,000	$26,250	$131,250	$27,000	$135,000	
	5	Caja x 15 blíster x 6 tabletas	AZIMELOX 200	$19,000	$95,000	$19,950	$99,750	$20,520	$102,600	
	3	Fco x 50 g	BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG NEOMICINA 500 MG OXIDO DE ZINC 15 G	$139,900	$419,700	$146,895	$440,685	$151,092	$453,276	
	3	Paq x 10 U	Bata quirúrgica desechable 35g puño blanco	$69,000	$207,000	$72,450	$217,350	$74,520	$223,560	
	3	Unidad	Carrete de nylon	$59,000	$177,000	$61,950	$185,850	$63,720	$191,160	
	2	Fco x lts	Clorhexidina al 0,8%	$229,000	$458,000	$240,450	$480,900	$247,320	$494,640	
	2	Fco x 20 ml	Clorhidrato de efedrina 20 mg, Adrenalina 0,2 mg inyectable	$79,000	$158,000	$82,950	$165,900	$85,320	$170,640	
	10	Bolsa x 500 ml	Lactato de ringer: Cloruro de sodio, potasio y calcio, lactato de sodio	$13,900	$139,000	$14,595	$145,950	$15,012	$150,120	
	3	set de 12 unidades	Set de toallas de algodón 28 x 2 cm colores variados	$99,000	$297,000	$103,950	$311,850	$106,920	$320,760	

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

	2	Fco x 20 ml	Doxapram clorhidrato 20 mg	$229,000	$458,000	$240,450	$480,900	$247,320	$494,640
	10	paq x 25 u	catéter 60 gotas X ml	$99,000	$990,000	$103,950	$1,039,500	$106,920	$1,069,200
	6	Fco gotero x 10 ml	Gentamicina sulfato 3 mg, Betametasona sodio fosfato1,3 mg, Lidocaína HCl 5 mg	$59,000	$354,000	$61,950	$371,700	$63,720	$382,320
	3	Caja x 100 U	Jeringa de 3 ml	$69,000	$207,000	$72,450	$217,350	$74,520	$223,560
	3	Fco x 50 ml	Meloxicam 2 %	$119,000	$357,000	$124,950	$374,850	$128,520	$385,560
	30	unidad	Sutura de ácido poliglyc No2/0	$29,000	$870,000	$30,450	$913,500	$31,320	$939,600
	3	Fco x 10 ml	Etamsilato (ciclonamina) 125 mg	$109,000	$327,000	$114,450	$343,350	$117,720	$353,160
	3	Fco x 20 ml	Xilazina base 20 mg	$135,000	$405,000	$141,750	$425,250	$145,800	$437,400
	3	Fco x 5 ml	Tiletamina 25 mg, zolacepam 25 mg	$139,000	$417,000	$145,950	$437,850	$150,120	$450,360
	3	Fco x 100 ml	Ketoprofeno 100 mg	$239,000	$717,000	$250,950	$752,850	$258,120	$774,360
	3	Caja por 4 jeringas de 10 mL.	Cefalexina (monohidrato) 200 mg	$299,000	$897,000	$313,950	$941,850	$322,920	$968,760
	3	Rollo x 50 unidades	Bolsa Rojas	$29,000	$87,000	$30,450	$91,350	$31,320	$93,960
	3	Fco x 20 ml	Epinefrina base 1 mg	$99,000	$297,000	$103,950	$311,850	$106,920	$320,760
	2	x 100 yardas	Gasas	$119,000	$238,000	$124,950	$249,900	$128,520	$257,040
	4	FRASCO X 50 ML	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO - 20 MG, EPINEFRINA BASE - 0,02 MG	$39,000	$156,000	$40,950	$163,800	$42,120	$168,480
	2	Fco x 20 ml	Clorhidrato de ranitidina 25 mg	$99,000	$198,000	$103,950	$207,900	$106,920	$213,840
	3	35 watts	Cautín tipo lápiz	$89,000	$267,000	$93,450	$280,350	$96,120	$288,360
	2	caja x 100 u	Aguja Calibre 23 x 1	$59,000	$118,000	$61,950	$123,900	$63,720	$127,440

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

	2	caja x 100 u	Aguja Calibre 21 x 1 1/2	$59,000	$118,000	$61,950	$123,900	$63,720	$127,440	
	TOTAL			$ 6,449,600	$ 31,372,100	$ 6,772,080	$ 32,940,705	$ 6,965,568	$ 33,881,868	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

a. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1474992

b. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7231931

CONCLUSIÓN ANALISIS.

Con base en los análisis expuestos, la entidad tomara la cotización de menor valor con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual asciende a **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 31.372.100) M/CTE ,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACIÓN	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.